

Ipiales, 26 de Noviembre 2018

SEÑORES

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S

NARIÑO

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy comedidamente con el fin de manifestarles que en calidad de PROPIETARIA del bien inmueble adquirido por escritura pública Numero MIL CUARENTA Y UNO (1041) de la fecha del seis (6) de abril del 2018 y la cual se encuentra debidamente registrada bajo el folio de la matricula inmobiliaria Numero 244-107374 las cuales anexo copia; Me veo perjudicada con mi bien inmueble por la vía q ustedes van a realizar por lo tanto solicito la propuesta de la compra por parte de ustedes.

Patricia Paez.

PATRICIA LILIANA PAEZ CAMPAÑA

C.C 37.087.550



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 244-107374

Pagina 1

Impreso el 22 de Noviembre de 2018 a las 12:14:17 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina.

CIRCULO REGISTRAL: 244 IPIALES DEPTO: NARINO MUNICIPIO: ILES VEREDA: CAPULI
FECHA APERTURA: 22-03-2017 RADICACION: 2017-1455 CON: ESCRITURA DE: 16-03-2017
CODIGO CATASTRAL: 0003000000030802800001229 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA E LOTE CATORCE CON AREA DE 240.00 M2 CON COEFICIENTE DE 0.82% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.59 DE FECHA 13-03-2017 EN NOTARIA UNICA DE PUERRES (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

01.) NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL 42.65%; ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS 14.70% Y PROEXCON S.A.S.42.65% ADQUIRIERON POR ENGLOBE TRAMITADO MEDIANTE ESCRITURA # 59 DEL 13-03-2017, DE LA NOTARIA DE PUERRES. INSCRITA AL F.M.I 244-0107317 DE FECHA 16-03-2017. ANOTACION 1.- 02.) NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL Y PROEXCON S.A.S. ADQUIRIERON UNA PARTE POR COMPRA HECHA A: LIDIA NERY YANDAR VILLOTA, POR ESCRITURA # 5309 DEL 22-12-2016, DE LA NOTARIA 1A DE IPIALES. INSCRITA CON FECHA 28-12-2016. ANOTACION 3.- 03.) NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL Y PROEXCON S.A.S. ADQUIRIERON OTRA PARTE POR COMPRA HECHA A: LIDIA NERY YANDAR VILLOTA, POR ESCRITURA # 1492 DEL 28-04-2015, DE LA NOTARIA 1A DE IPIALES. INSCRITA CON FECHA 30-04-2015. ANOTACION 2.- 04.) LIDIA NERY YANDAR VILLOTA, ADQUIRIO POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD HECHA CON JAVIER LIDORO PUCHANA, NORIEL ORLANDO YANDAR VILLOTA, FERNANDO GERMAN ESTUPI/AN FUERTES, MARIA FATIMA YANDAR PUCHAMA, AYDA DORIS YANDAR VILLOTA, WILLIAM JAIR YANDAR ERAZO, EDGAR FABIAN MU/OZ YANDAR, ALBA LORENA MU/OZ YANDAR, ELIZABETH YANDAR VILLOTA, IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, LUCY VICTORIA YANDAR PUCHANA, LUZ MARINA YANDAR VILLOTA POR ESCRITURA # 5682 DEL 25-10-2010, DE LA NOTARIA 4A DE PASTO. INSCRITA CON FECHA 14-07-2011. ANOTACION 1. LAS ANTERIORES ANOTACIONES SE ENCUENTRAN REGISTRADAS AL F.M.I 244-0092514.- 05.) ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A: IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, POR ESCRITURA # 1770 DEL 12-05-2016, DE LA NOTARIA 1A DE IPIALES. INSCRITA AL F.M.I 244-0105609 Y 244-0105510 DE FECHA 17-05-2016. ANOTACION 1.1.- IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, ADQUIRIO POR LIQUIDACION DE COMUNIDAD REALIZADA CON JAVIER LIDORO PUCHANA, NORIEL ORLANDO YANDAR VILLOTA, FERNANDO GERMAN ESTUPI/AN FUERTES, MARIA FATIMA YANDAR PUCHANA, LUCY VICTORIA YANDAR PUCHANA, AYDA DORIS YANDAR VILLOTA, WILLIAM JAIR YANDAR ERAZO, EDGAR FABIAN MU/OZ YANDAR, ALBA LORENA MU/OZ YANDAR, ELIZABETH YANDAR VILLOTA, IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, LUZ MARINA YANDAR VILLOTA Y LIDIA NERY YANDAR VILLOTA, POR ESCR. 5682 DEL 25-10-2010 NOTARIA 4 DE PASTO, LA CUAL SE REGISTRO EL 14-07-2011 EN EL F.M.I. 244-92511, ANOTACION 01.- 6.- ALBA LORENA Y EDGAR FABIAN MU/OZ YANDAR, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESIONAL DE ALBA PIEDAD YANDAR VILLOTA, MEDIANTE ESCR. 989 DE 27-05-2011, NOTARIA 2 DE PASTO, POR LA SUMA DE \$14.376.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 17-06-2011 EN EL F.M.I. 244-40834. ANOTACION 10.- 7.- FERNANDO GERMAN ESTUPI/AN FUERTES, ADQUIRIO SU CUOTA, POR DACION EN PAGO DE OSCAR DE JESUS YANDAR VILLOTA, MEDIANTE ESCR. 1150 DE 09-06-2010 NOTARIA 2 DE PASTO, POR VALOR DE \$15.000.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 11-06-2010 EN EL F.M.I. 244-40834, ANOTACION 08.- 8.- AYDA DORIS, ELIZABETH, IRMA AMPARO, LIDIA NERY, LUZ MARINA, OSCAR DE JESUS, NORIEL ORLANDO YANDAR VILLOTA, JAIR YANDAR ERAZO, EDGAR FABIAN, ALBA LORENA MU/OZ YANDAR, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESIONAL DE LA CAUSANTE IRMA TULIA VILLOTA DE YANDAR, POR SENTENCIA DEL 11-06-2008 DEL JUZGADO 1 DE FAMILIA DE PASTO, POR VALOR DE \$167.460.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 23-04-2010, EN EL F.M.I. 244-40834, ANOTACION 07.- 9.- ELIZABETH YANDAR, OSCAR DE JESUS, NORIEL ORLANDO YANDAR VILLOTA, WILLIAM JAIR YANDAR ERAZO, AYDA DORIS YANDAR VILLOTA, MARIA FATIMA, LUCY VICTORIA, JAVIER LIDORO YANDAR PUCHANA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESIONAL DEL CAUSANTE LUIS GERARDO YANDAR MALES, MEDIANTE SENTENCIA DEL 22-10-2003 DEL JUZGADO 3RO DE FAMILIA DEL CTO DE PAASTO. LA CUAKL SE REGISTRO EL 17-04-2006 EN EL F.M.I. 244-40834, ANOTACION 06.- 10.- ALBA PIEAD, LIDIA NERY, IRMA AMPARO, LUZ MARINA YANDAR VILLOTA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESIONAL DEL CAUSANTE LUIS GERARDO YANDAR MALES, MEDIANTE SENTENCIA DEL 12-12-2003



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 244-107374

Página 2

Impreso el 22 de Noviembre de 2018 a las 12:14:17 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DEL JUZGADO 3RO DE FAMILIA DE PASTO, LA CUAL SE REGISTRO EL 05-05-2004, EN EL F.M.I. 244-40834 CON ANOTACION 05.-
11- NORIEL ORLANDO YANDAR VILLOTA, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A IRMA TULIA VILLOTA DE YANDAR Y LUIS GERARDO YANDAR
MALES, POR ESCR. 4068 DEL 02-11-82 NOTARIA 2 DE PASTO, POR VALOR DE \$110.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 01-12-82 EN EL
F.M.I. 244-40834, CON ANOTACION 004.- 12- IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A IRMA TULIA
VILLOTA DE YANDAR Y LUIS GERARDO YANDAR MALES, POR ESCR. 4067 DEL 02-11-82 NOTARIA 2 DE PASTO, POR VALOR DE
\$110.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 01-12-82, EN EL F.M.I. 244-40834, ANOTACION 003.- 13- ELIZABETH YANDAR VILLOTA,
ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A IRMA TULIA VILLOTA DE YANDAR Y LUIS GERARDO MALES YANDAR POR ESCR. 4066 DEL 02-11-82
NOT. 2 DE PASTO, POR VALOR DE \$110.000, LA CUAL DE REGISTRP EL 01-12-82 EN EL F.M.I. 244-40834, ANOTACION 002.-
10.- IRMA TULIA VILLOTA DE YANDAR Y LUIS GERARDO YANDAR MALES, ADQUIRIERON POR COMPRA HECHA A VICENTE PEREZ CASTRO,
POR ESCR. 461 DEL 16-07-64 NOTARIA 1 DE IPIALES, POR VALOR DE \$70.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 24-07-64 EN EL F.M.I.
244-40834 CON ANOTACION 001.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) MANZANA E LOTE CATORCE CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DEL SO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
107317

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-1455 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 59 del: 13-03-2017 NOTARIA UNICA de PUERRES
ESPECIFICACION: 0920 LOTE "CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DEL SOL" (AUTORIZADA MEDIANTE RES # 011 DEL 03-07-2016,
SECRETARIA DE OBRAS Y PLANEACION MUNICIPAL DE ILES) (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DE LA CRUZ CUASTUMAL NELSON RODRIGO 42.65% 13011116 X
A: CORDOBA CEBALLOS ESTEBAN JOSE 14.70% 79955916 X
A: PROEXCON S.A.S. 42.65% -9007042042 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-04-2018 Radicacion: 2018-2017 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1041 del: 06-04-2018 NOTARIA PRIMERA de IPIALES
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA TOTAL AREA 240 M2 (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DE LA CRUZ CUASTUMAL NELSON RODRIGO 42.65% 13011116
DE: CORDOBA CEBALLOS ESTEBAN JOSE 14.70% 79955916
DE: PROEXCON S.A.S. 42.65% 9007042042
A: PAEZ CAMPA/A PATRICIA LILIANA 37087550 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-10-2018 Radicacion: 2018-5934 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 59 del: 13-03-2017 NOTARIA UNICA de PUERRES
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION # 001 DEL
28-02-2017 DE LA OFICINA DE PLANEACION DE ILES - NARI/O, CON LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y REGLAMENTO DE P.H.
DEL "CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DEL SOL" (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DE LA CRUZ CUASTUMAL NELSON RODRIGO 13011116 X

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.087.550**

NUMERO

PAEZ CAMPAÑA

APELLIDOS

PATRICIA LILIANA

NOMBRES

PATRICIA PAEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1984**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

28-JUL-2003 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albuquerque
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2300100-53119281-F-0037087550-20040114

02627 04014A 02 159378770



República de Colombia



Aa050849578



28341433

No: 1.041

NUMERO: MIL CUARENTA Y UNO

FECHA: SEIS (06) DE ABRIL DEL 2018

ACTO: COMPRAVENTA

CUANTIA: \$50.000.000

VENDEDOR(A, ES): NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL

C.C. N°13.011.116 DE IPIALES (NAR)

OCUPACION u OFICIO: OPERADOR DE MAQUINARIA

DIRECCIÓN: VEREDA LA ESPERANZA-ILES

TELEFONO: 3127039073.- CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

VENDEDOR: PROEXCON S.A.S

NIT No. - 900704204-2

DIRECCION: CARRERA 6 No 10-13 OFICINA 306

TELEFONO: 3175133013

CORREO ELECTRONICO: proexcon@outlook.com

VENDEDOR: ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS

C.C. N° 79.955.916 DE BOGOTA

DIRECCION: CARRERA 6 No 10-13 OFICINA 306

OCUPACION u OFICIO: CONSTRUCTOR

TELEFONO: 3175133013

CORREO ELECTRONICO: proexcon@outlook.com

COMPRADORA: PATRICIA LILIANA PAEZ CAMPAÑA

C.C.No. 37.087.550 DE PASTO (NAR)

OCUPACION u OFICIO: COMERCIANTE

DIRECCION: BARRIO ALTAMIRA, CASA 243-IPIALES

TELEFONO: 3104583336

CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

MATRICULA INMOBILIARIA: 244-107374

FICHA CATASTRAL: 00-02-00-00-0003-0802-8-00-00-1229

DEPARTAMENTO: NARIÑO; MUNICIPIO: ILES; URBANO (), RURAL (X)

DIRECCION: LOTE 14, MZ E CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DEL SOL

ALEXANDRO SARDISY



09/02/2018 106338844AAU29

09/02/2018 106338844AAU29

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de empresas de certificación política, verificación y documentos del archivo notarial

En la Ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de COLOMBIA, a los SEIS (06) días del mes de ABRIL del Año Dos Mil Dieciocho (2.018), ante mí, HENRY ALONSO SARASTY REVELO, Notario Primero (1º) Encargado del Circulo de Ipiales, mediante Resolución No. 3296 del 03 de Abril del 2018, compareció(eron): NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Iles, de tránsito por la ciudad de Ipiales, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.011.116 DE IPIALES (NAR) y ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS, mayor de edad, domiciliado y residente en Ipiales, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.916 DE BOGOTA, quien actúa en nombre propio y en su condición de Representante Legal de la Sociedad PROEXCON S.A.S. con domicilio principal en la Carrera 6 No 10-13 Oficina 306 de la ciudad de Ipiales, Matrícula mercantil No. 32086-16 y NIT 900704204-2 ante la DIAN; persona jurídica constituida por documento privado del 08 de Febrero de 2014 de Ipiales, inscrita ante la Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2014 bajo el número 5073 del Libro IX, de todo lo cual doy y fe y manifestaron: PRIMERO.- OBJETO.- Que dan en venta real y enajenación perpetua en favor de PATRICIA LILIANA PAEZ CAMPAÑA, igualmente mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Ipiales-Nariño, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.087.550 DE PASTO (NAR); a saber: EL DERECHO DE DOMINIO Y POSESIÓN que tienen y ejercen sobre un bien inmueble consiste en: LOTE NUMERO CATORCE (14) MANZANA "E". Se trata de un LOTE DE TERRENO rural, determinado con el No CATORCE (14) de la Manzana "E" ubicado en la Calle Segunda (2a), según nomenclatura interior de la parcelación CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DEL SOL, situada en la sección Capull, jurisdicción del Municipio de Iles-Nariño, lote de terreno que tiene un área de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240M²), con un coeficiente 0.82% y determinado por los siguientes linderos especiales tomados del título de adquisición así: ORIENTE: En una longitud aproximada de 15.00 metros con la CALLE SEGUNDA del Condominio, mojones en línea recta al medio; NORTE: En una longitud aproximada de 16.00 metros, con el lote 13 de la manzana E del condominio, mojones en línea recta al medio; OCCIDENTE: En longitud aproximada



República de Colombia



Aa050849579

Ca26341433:

de 15.00 metros con el lote 07 de la manzana E del Condominio, mojones en línea recta al medio; y SUR.- En longitud aproximada de 16.00 metros con lote No 15 de la manzana E del Condominio, mojones en línea recta al medio y termina.- Inmueble identificado con la ficha predial 00-02-00-00-0003-0802-8-00-00-1229 y matrícula inmobiliaria No 244-107374. PARAGRAFO.- No obstante el área y linderos este bien inmueble se vende como cuerpo cierto.- SEGUNDO.- TRADICION.- Declaran los vendedores que lo que ha vendido fue adquirido así: NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL y PROEXCON S.A.S por COMPRA hecha mediante las escrituras públicas No.MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (1492) del 28 de Abril de 2015 y otra parte por compra hecha mediante la escritura pública No CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE (5309) del 22 de Diciembre del 2016, las dos otorgadas en la Notaria Primera del Circulo de Ipiales y debidamente registradas al folio de matrícula inmobiliaria No 244-92514, y el señor ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS, por COMPRA hecha mediante la escritura pública No. MIL SETECIENTOS SETENTA (1770) del 12 de Mayo de 2016 otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Ipiales y debidamente registradas a los folios de matrícula inmobiliaria Nos 244-105509 y 244-105510, posteriormente se realizo englobe de los inmuebles y constituida la parcelación mediante la escritura pública Número CINCUENTA Y NUEVE (59) del 13 de Marzo de dos mil diecisiete (2017) otorgada en la Notaria Única del Circulo de Puerres, correspondiéndole al lote objeto de compraventa el folio de matrícula inmobiliaria el número 244-107374, es venta total.- Se aclara que lo que se vende a nombre de ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS es de su 14.70%, PROEXCON S.A.S. de su 42.65% y NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL de su 42.65%. PARAGRAFO.- En este estado la compradora manifiesta que conoce y acepta el manual de convivencia y el reglamento interno del Condominio Campestre MIRADOR DEL SOL- CONJUNTO CERRADO, contenida en la escritura pública No 59 del 13 de Marzo del 2017 de la Notaria Única del Circulo de Puerres-Nariño, en consecuencia se comprometen a cumplirlo estrictamente y que además del dominio sobre el bien exclusivo determinado en esta escritura pública, adquiere junto con los demás copropietarios, dominio sobre los bienes y zonas comunes que trata el reglamento, en la proporciones indicadas, quedando sujeto a las disposiciones, obligaciones, derechos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa050849579
Ca26341433:
05/02/2018 106849579/2018
C 26341433

6

y prohibiciones que contiene dicha norma.- **TERCERO: PRECIO.-** Que el precio acordado por el bien inmueble objeto de compraventa es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, suma que los vendedores declaran haber recibido en dinero en efectivo, de manos de la compradora a entera satisfacción, quien a su vez manifiesta que con lo que adquiere son dineros propios.

CUARTO.- ENTREGA.- Que desde la presente se hace entrega real y material de lo vendido junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres, acciones y derechos sin ninguna clase de reservas para sí.

QUINTA.- SANEAMIENTO.- Declaran y garantizan los vendedores, que lo que vende se encuentra libre de toda clase de gravámenes, como hipotecas, demandas, embargos judiciales. Anticresis por escritura pública, venta anterior, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar y en general libre de toda condición limitativa, suspensiva o resolutoria del dominio y que en consecuencia se compromete a salir al saneamiento en todos los casos previstos en la Ley.

SEXTO.- ACEPTACION.- Presente la compradora **PATRICIA LILIANA PAEZ CAMPAÑA** de notas civiles indicadas y manifestó: Que acepta la presente escritura, sus declaraciones y compraventa que a través de ella se hace, aceptado las demás estipulaciones en dicha escritura contenidas por estar de acuerdo y a entera satisfacción.

SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos notariales por concepto de la compraventa, serán asumidos y cancelados por partes iguales, el impuesto de retención en la fuente a cargo del vendedor, los de beneficencia y registro por el comprador.-

CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO.- El compareciente hace constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, su número de documento de identidad, linderos, áreas y matriculas inmobiliarias. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la Ley y sabe que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de las declaraciones de los interesados.- Además el Notario le advierte al compareciente, que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos únicamente por el compareciente, según lo dispone el **ARTÍCULO 35 DECRETO 960 DE 1970.-**

OTRGAMIENTO Y



República de Colombia



Aa050849580

Ca26341463

ACEPTACIÓN: Presente el compareciente e informado de la presente escritura de COMPRAVENTA que ella contiene, manifestó su aceptación. Leída que les fue previa la advertencia de registro dentro del término de Ley, la aprobaron en todas y cada una de sus partes y en constancia firman con el suscrito Notario que da fe.

TERMINO PARA INSCRIBIR ESTA ESCRITURA EN REGISTRO, el suscrito Notario advirtió al compareciente que la presente escritura debe registrarse en la oficina respectiva dentro del término de dos (2) meses, contados a partir del otorgamiento de la misma. Cuyo incumplimiento causará intereses moratorios según lo dispone el ARTICULO 37 DECRETO 960 DE 1.970. El compareciente vendedor presentó los siguientes anexos que enseguida se relacionan para que formen parte integrante del protocolo.- (hasta aquí la minuta).- Los comparecientes presentaron para la respectiva protocolización en este acto: 1. Fotocopias auténticas de sus cédulas de ciudadanía; 2. Paz y Salvo Municipal No. 0024 expedido por la Tesorería Municipal de Iles -Nariño, otorgado el CUATRO (04) de ABRIL del presente año 2.018, valido hasta el CUATRO (24) de MAYO del mismo año 2.018; 3. Certificado Catastral No 9278-207746-49324-0 otorgado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuyo tenor es como sigue: El Suscrito Jefe de la Delegada Ipiales, Certifica: Que revisado los archivos catastrales correspondientes al Municipio de Ipiales, se encuentro la siguiente inscripción: No. PREDIO: 00-02-00-00-0003-0802-8-00-00-1229; DIRECCION: LOTE 14 MZ E CONDOMINIO MIRADOR DEL SOL; AREA TOTAL: 240m2; AREA DE CONSTRUCCION: 0Mts2; AVALUO: \$16.500.00; expedido el CINCO (05) de ABRIL del 2.018;- Se autoriza la presente escritura en las hojas de Papel Sellado Nos. Aa050849578, Aa050849579 y Aa050849580.- Derechos: \$169.105.00.- Resolución 0858 del 31 de Enero del 2.018. RECAUDOS FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO: \$8.800.00.- RECAUDOS SUPERINTENDENCIA: \$8.800.00.- IVA: \$56.754.- RETENCION EN LA FUENTE: \$500.000.- Enmendado 244-107374, vale y se autoriza-----

LOS COMPARECIENTES

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del notario



09/02/2018 10685UASa58H8ATA

[Handwritten signature]

NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL

C.C No: 1301116.

OCUPACION u OFICIO: OPERADOR

DIRECCIÓN: LA ESPERANZA, LLES

TELEFONO: 3127039073.



HUELLA

[Handwritten signature]

ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS

PROEXCON S.A.S

C.C No: 29955916

OCUPACION u OFICIO: CONSTRUCTOR

DIRECCIÓN: CIA 6 # 10-13

TELEFONO: 2253023



HUELLA

[Handwritten signature]

PATRICIA LILIANA PAEZ CAMPAÑA

C.C No: 33087550

OCUPACION u OFICIO: Comerciante

DIRECCIÓN: altamira casa 243

TELEFONO: 3104583336



HUELLA

EL NOTARIO



HENRY ALONSO SARASTY REVELO

NOTARIO PRIMERO (1oE) DEL CIRCULO DE IPIALES

FOTOCORIA DE EL... QUE EXPUSO EN... FUAS

MILS DE SIDAMENTE VALIJAURST PUELL...
MAY 10 ABR 2018 DEL
HENRY ALONSO SARASTY REVELO
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO



Ca263414330



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
PROEXCON S.A.S.

Fecha expedición: 2018/04/06 - 09:55:25 **** Recibo No. 8000016777 **** Num. Operación. 01-NLEGA-DA-20180406-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPRy1snur

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROEXCON S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900704204-2
ADMINISTRACIÓN DIAN: PASTO
DOMICILIO: ILES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 32086
FECHA DE MATRÍCULA: FEBRERO 17 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 20 DE 2018
ACTIVO TOTAL: 200,000,000.00
GRUPO NIIF: 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: URB MZE CASA 1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52352 - ILES
TELÉFONO COMERCIAL 1: 7253023
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3175133013
CORREO ELECTRÓNICO: proexcon@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 6 10 13 OF306
MUNICIPIO: 52352 - ILES
TELÉFONO 1: 7253023
TELÉFONO 3: 3175133013
CORREO ELECTRÓNICO: proexcon@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA: F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES: F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES: G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5073 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROYECTOS EXITOSOS CORDOBA NAF. S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



ALONSO SANCHEZ R

NOTARIO ENCARGADO

Ca263414330



10885MHB-HIMU85C

09/02/2018

Codena S.A. 08/09/2018

República de Colombia

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPRg1snur

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) PROYECTOS EXITOSOS CORDOBA NAFI S.A.S
Actual.) PROEXCON S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PROYECTOS EXITOSOS CORDOBA NAFI S.A.S POR PROEXCON S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-003	20160629	ACTAS ASAMBLEA IPIALES EXTRAORDINARIA	RM09-230	20160704
AC-004	20160830	ACTAS ASAMBLEA IPIALES EXTRAORDINARIA	RM09-299	20160901
CE-	20170222	IPIALES	RM09-50	20170222

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: TERMINO DE DURACION INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA TENDRÁ DIFERENTES LÍNEAS DE TRABAJO COMO SON LAS SIGUIENTES: EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACION EN ELLAS DE ADICIONES MEJoras MODIFICACIONES RESTAURACIONES Y REPARACIONES. B. LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCION MEDIANTE SU URBANIZACION, PROGRAMACION, PROMOCION, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACION. C. EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES, PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS. BIEN SEA PARA PLANES DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES. D. LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, FABRICACION, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION. LA COMPRAVENTA AL POR MAYOR Y MENOR, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE CONFECCION DE ROPA Y BISUTERIA. F. LA PROMOCION, CONSTITUCION Y ASOCIACION DE EMPRESAS O SOCIEDADES DE CUALQUIER OBJETO. G. LA COMPRAVENTA AL POR MAYOR Y MENOR, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AGROPECUARIOS. EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES :1) REPRESENTAR ALA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE



203414328



Fecha expedición: 2018/04/06 - 09:55:26 **** Recibo No. 5000016777 **** Num. Operación. 01-NLEGAR04-20180406-0006

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
PROEXCON S.A.S.

CODIGO DE VERIFICACIÓN eJPRg1enur

ALONSO SARASTY BECERRA

NOTARIO VINCULADO

Ca203414328

TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA, SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5073 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	CORDOBA CEBALLOS ESTEBAN JOSE	CC 79.955.814

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5073 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	NAFI NAFI NANCY	CC 52.965.357

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



1006484HMU76SCHM

09/02/2018

Coelima S.A. m. 1000000000

República de Colombia

El presente certificado puede ser verificado en: www.ccm.com.co o en el portal de servicios virtuales (SII) de la Cámara de Comercio de Ipiales.



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
PROEXCON S.A.S.

Fecha expedición: 2018/04/06 - 09:55:26 **** Recibo No. S000016777 **** Num. Operación. 01-NLEGARDA-20180406-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPRg1snur

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipiales.confecmaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cJPRg1snur

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14395502626



14151770721489984(8020) 0000014395502626

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 900704204 6. DV: 2 12. Dirección regional: Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico: 14

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: PROEXCON S.A.S.

36. Nombre comercial: 37. Sigla: PROEXCON

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Nariño 40. Ciudad/Municipio: Ipiales 356

41. Dirección principal: CR 8 28 53 BRR ALTO REFUGIO

42. Correo electrónico: proexcon@outlook.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 7256842 45. Teléfono 2: 3175133013

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 54. Imppto. renta y compl. régimen ordinario 55. Impuesto sobre la renta para la equid 56. Retención en la fuente a título de rent 57. Obligado a llevar contabilidad 58. Retención timbre nacional 59. Retención en la fuente en el impuesto 60. Usuario aduanero 61. Ventas régimen común 62. Informante de exogena

Obligados aduaneros

63. Código: 64. Código: 65. Código: 66. Código: 67. Código: 68. Código: 69. Código: 70. Código:

Exportadores

71. Forma: 72. Tipo: 73. Servicio: 74. Modo: 75. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

76. Anexos: SI NO 77. No. de Folios: 78. Fecha: 20181117

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

[Signature] 79955916

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: PATIÑO CUACES FLOR BEATRIZ 985. Cargo: Gestor



El Secretario de Planeación y Obras en uso de sus facultades

CERTIFICA

Que: de conformidad con lo establecido en la ley 675 del 2001, en especial en su artículo 8 y una vez revisada la documentación aportada, fue inscrita ante la secretaria de Planeación y Obras del municipio de Iles, la personería jurídica para el CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DEL SOL – PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicado en el Municipio de Iles vereda el Capuli.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la escritura publica # 59 del trece (13) de marzo de 2017, por medio del cual se somete a régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL, el condominio denominado CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DEL – PROPIEDAD HORIZONTAL, de la constructora PROEXCON S.A.S.

Que se reconoce en el cargo de Administrador, al Sr. ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.601.862, expedida en Bogotá D.C.

Se expide en Iles a los diez (10) días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,

ING. JESUS ARMANDO MOLINA YAMA
Secretario de Planeación y Obras.



República de Colombia

Planael autoridad para uso exclusivo de copias de actas, resoluciones, certificaciones y documentos del archivo municipal

Ca 263414403



16663HMM58BCHM4B

09/02/2016

C-colima SA IL-10000000



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 18 de Abril de 2018 a las 11:36:27 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-2017 se calificaron las siguientes matriculas:

107374

Nro Matricula: 107374

CIRCULO DE REGISTRO: 244 IPIALES No. Catastro: 0003000000030802800001229
MUNICIPIO: ILES DEPARTAMENTO: NARIÑO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) MANZANA E LOTE CATORCE CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DEL SO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-04-2018 Radicacion: 2018-2017 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1041 del: 06-04-2018 NOTARIA PRIMERA de IPIALES

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA TOTAL AREA 240 M2 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA CRUZ CUASTUMAL NELSON RODRIGO 42.65%	13011116
DE: CORDOBA CEBALLOS ESTEBAN JOSE 14.70%	79955916
DE: PROEXCON S.A.S 42.65%	9007042042
A: PAEZ CAMPA/A PATRICIA LILIANA	37087550 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

MV

Fecha:

| Dia | Mes | Año | Firma

El Registrador :

[Firma]

ABOGADO2.303



LA GUARDA DE LA FE PUBLICA